

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto interior, letra E, de la casa señalada con el número 41 de la calle de Vizconde de Arleson, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al folio 107 del libro 320, finca registral 6.049.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.270.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cándido de la Ossa Navarro y doña Valentina Pérez Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.389.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de los Jesuitas, 73, piso primero centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca número 50.953, tomo 2.044, folio 184, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.246.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 283/1995, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra entidad «Alabastro, Sociedad Limitada» y don Manuel Olivares Heredia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo E, número 10, situada en el término municipal de Almogía, procedente en su origen de la finca llamada Venta Garrido, en la carretera de Almogía a Villanueva de la Concepción. Tiene una superficie de 185,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alora, finca número 6.215, folio 46 vuesto, tomo 801, libro 106 del Ayuntamiento de Almogía.

Valor de tasación: 10.677.265 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.189.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 480/1997, a instancia de «Consto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Martí Amigó, contra doña Marilín Peña Zapata, don Jorge Castaño Quilis y don Manuel Castaño Quilis, por reclamación de 1.300.000 pesetas por principal más otras 315.359 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de 10.920.000 pesetas la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, para la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.920.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda en planta baja, puerta primera, del bloque 1 del edificio sito en Masquefa, calle Picasso, número 1; de superficie útil 67,61 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios más dos terrazas de superficie 3,19 y 2,3 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta, e izquierda y fondo, zona comunitaria. Lleva anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, de superficie 19,72 metros cuadrados, ubicada en el porche descubierto o sótano de este bloque. Cuota de participación general de 2,117 por 100, y según su bloque 8,471 por 100. Referencia catastral de la matriz: 1453002. Inscrita en el tomo 1.541, libro 89, folio 17, finca registral 4.382.

Dado en Martorell a 15 de enero de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—4.277-\*

#### MIERES

##### Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a don José Germán Campo Fernández y doña María del Carmen Quiñones Ares, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de abril de 1999; para la segunda, el día 28 de abril de 1999, y para la tercera, el día 24 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-237/98.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una casa al sitio denominado Alameda de Duro, en término de La Villa, concejo de Mieres, compuesta de planta baja y piso alto. Hoy día, sita en Mieres, camino de La Quinta, número 4. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados, con más terreno anejo que ocupa 90 metros cuadrados; después de efectuada una anterior segregación, el todo o conjunto que mide 146 metros cuadrados, linda: Al sur, por donde tiene su frente, en línea de 10 metros, con camino; al norte, con finca de esta misma pertenencia, ya segregada y propiedad de don Pedro Gato González, siendo medianera la pared divisoria; por el este, con parcela de don Juan Rubio, y al oeste, con terreno de «Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro al tomo 466, libro 388, folio 92 vuelto, finca 36.032.

Tasada en constitución de hipoteca en 5.081.250 pesetas.

Dado en Mieres a 14 de enero de 1999.—La Juez, Inés Malagón Martín.—El Secretario judicial.—4.082.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 11 de enero de 1999, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 31/1998 MD, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia, contra «Jatiz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera el día 11 de marzo de 1999; la

segunda, el día 15 de abril de 1999, y la tercera, el día 13 de mayo de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego, del Motor de los Paños, en el partido de La Cañada de Morcillo, de haber 82 áreas 66 centiáreas, igual a 7 tahúllas 3 ochavas 6 brazas. Linda: Norte, finca de donde se segregó del señor Martos y Zabalburu, don Bernardino Gomariz y don Cristóbal Luna; sur, la finca que se describe a continuación propiedad de «Jatiz, Sociedad Anónima»; este, camino y don Cristóbal Luna, y oeste, zanjón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 802, libro 218, folio 192, finca número 28.174.

Valorada en 5.049.050 pesetas.

2. Tierra de riego, del Motor de los Paños, en el partido de La Cañada de Morcillo, en término de Molina de Segura, que tiene de cabida 7 tahúllas 3 ochavas 6 brazas, igual a 82 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, finca propiedad de «Jatiz, Sociedad Anónima»; este, camino; sur, don Antonio Carrillo Sánchez, y matriz de donde se segregó la mayor de que ésta procede del señor Martos y Zabalburu, y oeste, zanjón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 958, libro 292, folio 140, finca número 33.977.

Valorada en 5.049.050 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de enero de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.—4.206.